



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **03 de Diciembre de 2021**

VISTO el Expediente MECCT-E-70929-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de artículos de librería para la Editora Cultural Tierra del Fuego de la Secretaría de Cultura, perteneciente al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, según Nota de Pedido N° 1/2021.

Que dicha tramitación se encuentra autorizada por Disposición D.G.A.F. N° 129/21

Que de acuerdo al Informe de preadjudicación obrante en orden 45 resulta procedente adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 1/2021, a favor de las firmas ALONSO LEANDRO, C.U.I.T. N° 20-24755477-8, en los renglones N° 2, N° 4, N° 6, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 21, N° 22 y N° 24, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA CON 00/100 (\$ 44.030,00), GRUPO KARUKINKA, C.U.I.T. N° 30-71582655-7, por la suma total de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 5.800,00) en los renglones N° 3, N° 8, N° 9, N° 20, N° 23; GLOBALE S.A., C.U.I.T. N° 30-71211787-3, en los renglones N° 1, N° 5, N° 7, N° 10 y N° 15 por la suma total de PESOS TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 10/100 (\$ 30.594,10) todas por ajustarse a lo solicitado mediante Nota de Pedido N° 1/2021 - Ejercicio 2021 RAF 1145.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), N° 1150 y N° 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 - Anexo II y N° 05/21 y las resoluciones O.P.C. N° 17/2021 y N° 58/2021, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 417/2020, Anexo II y N° 1119/20 y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1021/2021.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y Adjudicar la Compra Directa N° 1/21 a las firmas ALONSO LEANDRO, C.U.I.T. N° 20-24755477-8, en los renglones N° 2, N° 4, N° 6, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 21, N° 22 y N° 24, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA CON 00/100 (\$ 44.030,00), GRUPO KARUKINKA, C.U.I.T. N° 30-71582655-7, por la suma total de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 5.800,00) en los renglones N° 3, N° 8, N° 9, N° 20, N° 23; GLOBALE S.A., C.U.I.T. N° 30-71211787-3, en los renglones N° 1, N° 5, N° 7, N° 10 y N° 15 por la suma total de PESOS TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 10/100 (\$ 30.594,10) referente a la adquisición de insumos de librería para la Dirección Editora Cultural Tierra del Fuego de la Secretaría de Cultura.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Editora Cultural Tierra del Fuego, dependiente de esta Secretaría, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto y será afrontado con el Fondo específico “Editora Cultural Tierra del Fuego” CJUo 1-5-24 RAF 1145.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7085UG - U.G.C. UC7018 clasificación 20000 de la Partida Presupuestaria correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° **224** /21.-